UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1129 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 DIC. 2012

Vista la documentación sobre la donación efectuada por la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha entregado en calidad de donación 02 micrófonos profesionales y 03 pedestales de micrófono profesional al Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, es necesario expedir la resolución de aceptación de la referida donación, de conformidad con los artículos 54º y 128º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso q) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a favor del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO (S/.)
- Micrófono Super Sound profesional, modelo EWM – 272	01	300.00
- Micrófono Super Sound profesional, modelo EWM – 272 - 2	01	370.00
- Pedestal de micrófono profesional	03	345.00

Artículo 2°.- EXPRESAR el agradecimiento a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la importante contribución a esta Casa Superior de Estudios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1129 -2012-UNSCH-CU

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial para que incorpore en el margesí de bienes de la institución los referidos bienes, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.